



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 437 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 13 NOV. 2023

### VISTOS:

El Memorándum Nº 02265-2023-GRAP/06/GG, de fecha 26 de octubre del 2023; Informe Nº 0301-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el distrito de Huanipaca de la provincia de Abancay- Apurímac, es uno de los nueve distritos de la provincia de Abancay, tiene una extensión territorial de 432,62 km<sup>2</sup>, se encuentra a una altitud de 3340 msnm, fue creado por ley el 21 de noviembre de 1893, durante el gobierno del coronel Remigio Morales Bermúdez;

Que, el distrito de Huanipaca, merece el reconocimiento al celebrar su 130º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el distrito de Huanipaca está conformado por las comunidades de Huanipaca, Tacmara, Sorcca, Kiuñalla, Karquequi y Pocobamba, siendo la base de su actividad económica la agricultura y la ganadería, lo que representa el 91% de la población económicamente activa;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su CXXX Aniversario de Creación Política, cabe recalcar que el distrito de Huanipaca cuenta con importantes atractivos turísticos, siendo estos considerados como las actividades con mejores perspectivas de crecimiento sostenido, fundamentalmente por su cercanía con el complejo turístico de Choquequirao y estar comprendido en el anillo turístico de acceso y salida de dicho complejo. Asimismo, destaca la actividad artesanal y la destreza de sus mujeres, que subsiste de la actividad textil tradicional como chumpis, ponchos, frazadas, llikllas, alforjas, chullus, etc;

Que, mediante Informe Nº 0301-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 26 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a favor del distrito de Huanipaca de la provincia de Abancay por su 130º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 27 de octubre del 2023, mediante Memorándum Nº 02265-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;



www.regiónapurimac.gob.pe  
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú  
083 - 321022



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el pueblo*



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al distrito de Huanipaca de la provincia de Abancay por su 130° Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 21 de noviembre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR**, la presente “Moción de Saludo” al Alcalde del distrito de Huanipaca, Sr. Edwin Derry Gutierrez Carrasco y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**PERCY GODOY MEDINA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

